RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 400 DE 2014
(19 JUN 2014)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 079 de 2012 se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
2. Que mediante Decreto No 080 de 2012, se estableció la estructura de la administración Pública Municipal.
3. Que mediante Decreto No 081 de 2012, se estableció la organización interna del sector central de la Administración Pública Municipal de Cajicá
4. Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá
5. Que dentro de la Planta de Personal existe el cargo **DIRECTOR JURIDICO** Código 009 Grado 003
6. Que se hace necesario proveer los cargos de la Planta Global de la Administración Central del Municipio de Cajicá, a fin de no traumatizar la Función Pública y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración
7. Que corresponde al Alcalde Municipal acorde con las facultades Constitucionales y legales, dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

En mérito de la motivación anterior, bajo autoridad de la Ley y en ejercicio del poder discrecional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a **LUIS ARMANDO NAVARRETE ACERO** identificado con cédula de ciudadanía No.3.146.961, en el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, con el código 009 Grado 03

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el contenido del presente acto administrativo y una vez aceptado el nombramiento, procédase a la posesión previo cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución surte todos sus efectos fiscales y jurídicos una vez tome posesión del cargo.

HOJA N° 2 DE Resolución N° 400 de 19 JUN 2014 LUIS ARMANDO NAVARRETE ACERO

ARTÍCULO CUARTO.- Entréguese copia del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno y a la Secretaria de Hacienda para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina Carrón N -Profesional Universitario
Revisó: Dra. Marisol Vera - Directora Administrativa
Aprobó: Dr. Luis Gabriel Ramírez - Secretario General
V°B° Dra. Nubia González - Asesora Externa